

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de mayo de 2022, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, venció el 1º de abril de 2022, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito Ordena librar oficio
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Av. Villas Nit. 860.035.827-5
Demandada:	Jony Alexander Suaza C.C. 9.725.806
Radicado:	630014003007-2021-00212-00

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible en el documento 10 del cuaderno principal.

Igualmente se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 14 de septiembre de 2021, en el que se decretó EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero, siempre que sean susceptibles de dicha medida que posea el demandado Jony Alexander Suaza C.C. 9.725.806, en las entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BCSC, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO SCOTIABANK, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCO SUDAMERIS, DE ARMENIA QUINDÍO

Por lo anterior, se dispone Librar y remitir por el Centro de Servicios los correspondientes oficios a las anteriores entidades financieras a los correos electrónicos indicados en la solicitud de medida previa, con las advertencias que se abstengan de inscribir la medida cuando la cuenta se encuentre dentro del límite de inembargabilidad o cuando los dineros provengan de salario o pensión. Medida que se limita en la cuantía de \$19.430.000.00.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 084** DEL 17 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e943e5fbf7d182d47141bc7f054fc755bf59610b9d9ccf20963ca54069c58a**

Documento generado en 14/05/2022 03:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>